

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS		VERSION : 05 PÁGINA 1 DE 61	
NTC ISO 9001:2015			

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTION DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2017**

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, Junio 19 de 2018

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES		VERSION : 05 PÁGINA 2 DE 61	
NTC ISO 9001:2015			

Contralor Municipal

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Director Técnico de Fiscalización

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ

Equipo de auditores:

LAVOISSIER ROYERO MANCERA Líder
WILSON JUNIOR RUIZ AGUILAR
 Profesional Externo

Líder de Auditoría

LAVOISSIER ROYERO MANCERA

Integrantes del equipo Auditor

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ
LAVOISSIER ROYERO MANCERA
WILSON JUNIOR RUIZ AGUILAR
 Profesional Externo

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES	PÁGINA 3 DE 61	

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CONCEPTO SOBRE ANÁLISIS EFECTUADO	8
1.1	Concepto sobre la Gestión y Resultado de las Transferencias	8
1.2	Plan de Mejoramiento	8
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
2.1	Presupuesto Oficial del Cuerpo de Bomberos de Barrancabermeja Vigencia 2017.	9
2.2	Régimen Jurídico aplicable a Bomberos Voluntarios	10
2.3	Evaluación de las Transferencias a Bomberos Voluntarios Sobretasa Bomberil y otros vigencia 2017.	12
2.3.1	Sobretasa Bomberil	13
2.3.2	Fondo de Apoyo	13
2.4	Convenio con la Secretaria de Salud N 1050-17 y 3224-17	14
2.5	Contratación de Bomberos de Barrancabermeja vigencia 2017	20
2.5.1	Contrato de Prestación de Servicio Cuerpo de Bomberos Voluntarios.	20
2.5.2	Contrato de Suministro	20
2.5.3	Contratos de Arrendamiento	25
2.5.4	Contratos de Prestación de Servicios	25
2.5.5	Contratos de Compraventa	29
2.6	Revisión de la Cuenta Anual Consolidada 2017	31
2.7	Gestión y Resultados de la Aplicación de los Recursos	31
2.7.1	Gestión Operativa	31
2.7.2	Gestión de Inversión	32
2.7.3	Gestión Administrativa	41
2.8	Gestión y Resultados de la Aplicación de los Recursos de Tasa Ambiental	49
2.9	QUEJA N° 00158 – 2018 Instaurada por Wilson Herrera Gómez	50

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES	PÁGINA 4 DE 61	

LISTA DE CUADROS

		Página
Cuadro N° 1	Sobretasa Bomberil vigencia 2017	13
Cuadro N° 2	Fondo de Apoyo Vigencia 2017	13
Cuadro N° 3	Convenio No 1050-17, 3224-17 con la Secretaria de Salud Vigencia 2017	14
Cuadro N° 4	Ejecución de Gastos Vigencia 2017	19
Cuadro N° 5	Parque Automotor Vigencia 2017	47
Cuadro N° 6	Relación de Hallazgos 2017	61

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	PÁGINA 5 DE 61	

LISTA DE GRAFICO

		Página
Grafico N° 1	Distribución Porcentual de Incendios Vigencia 2017	32
Grafico N° 2	Distribución Porcentual de Quemas Vigencia 2017	33
Grafico N° 3	Distribución Porcentual de Fuga de Gas Vigencia 2017	34
Grafico N° 4	Distribución Porcentual de Derrames Vigencia 2017	35
Grafico N° 5	Distribución Porcentual de Servicio de Ambulancia Vigencia 2017	35
Grafico N° 6	Distribución Porcentual de Rescates Vigencia 2017	37
Grafico N° 7	Distribución Porcentual de Inspección Vigencia 2017	38
Grafico N° 8	Distribución Porcentual de Otros Eventos Vigencia 2017	39
Grafico N° 9	Distribución Porcentual Suministro de Agua Vigencia 2017	40

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES	PÁGINA 6 DE 61	

LISTA DE FOTO

Página

Cuadro N° 1	Vehículo FORD doble Cabina 4X4	42
Cuadro N° 2	Equipo de Autocontenido	44
Cuadro N° 3	Cascos y Mangueras	44

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	PÁGINA 7 DE 61	

Barrancabermeja, Junio 19 de 2018

Doctor

LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS

Comandante y Representante Legal

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Gestión de los Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja vigencia 2017, a través de la evaluación de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de los Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	PÁGINA 8 DE 61	

cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la Auditoria a la Gestión de los Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja vigencia 2017, por Sobretasa Bomberil y Otros de vigencia 2017, conceptúa que la gestión en este tema fue FAVORABLE.

1.1 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS DE LAS TRANSFERENCIAS

La Gestión de los Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja vigencia 2017, por Sobretasa Bomberil y Otros de vigencia 2017, conceptúa que la gestión es FAVORABLE sin observaciones.

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja en la vigencia 2017 en materia Gestión y presupuestal no conto con plan de mejoramiento ni presento plan de mejora, aplicando un manejo eficiente en la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.

Atentamente,

OLIVA OLIVELLA GUARIN
Contralor Municipal de Barrancabermeja

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES		VERSIÓN : 05 PÁGINA 9 DE 61	
NTC ISO 9001:2015			

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2017.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja en la vigencia 2017, conto con un presupuesto oficial real de \$3.091.788.326, las fuentes de estos recursos proviene de dos acuerdos municipales números 021 de 2017, y 023 de 2008.

La Secretaria Local de Salud celebro el convenio número 1050-17 y 3224-17 con Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja por la suma de \$244.240.762

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE BARRANCABERMEJA 2017

(1) Acuerdo N°021 de 2017 Sobretasa bomberil convenio 1215-17 \$3.091.788.326

(2) Acuerdo N°023 de 2008 Fondo de seguridad \$433.463.721

TOTAL PPRESUPUESTO OFICIAL \$3.525.252.047

(3) convenio N° 1050-17 y 3224-17 con la secretaria de salud \$303.577.811

TOTAL RECURSOS \$3.828.829.858

El numeral (1) presenta los ingresos que recibió el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja en la vigencia 2017, por concepto del acuerdo municipal N°021 de 2017, y convenio 1215-17, correspondiente a Sobretasa Bomberil equivalente a la suma de \$3.091.788.326, quedando un saldo pendiente

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES	

por pagar a diciembre 31 de 2017, de \$13.931.000, este convenio se firmó el 31 de mayo de 2017, causando traumatismo en cumplimiento de las obligaciones de esta entidad, toda vez que la prestación del servicio nunca se vio afectada, también se recibió por el acuerdo N 023 de 2008, denominado Fondo de Seguridad recibió la suma de \$336.888.789 en noviembre de 2017, quedando un saldo pendiente por desembolsar de \$77.420.457, estos recursos fueron consignados el 24 de enero 2018 para un total de \$414.309.246, esta cifra mencionada anteriormente son los recursos que realmente recibió Bomberos voluntarios en la vigencia 2017. Dificultándose la ejecución del presupuesto en cuanto a la disminución que se presentó y a los porcentajes pactados en el acuerdo 039 de 1996, debido a que no fueron consignados en la totalidad en el año 2017. por lo demás estos son ingresos reales en efectivo.

El municipio de Barrancabermeja a través de la Secretaria local de Salud celebró el convenio N° 1050-17 y 3224-17, Por la suma de \$427.597.781, de esta cifra el cooperante municipio de Barrancabermeja apporto \$303.577.811 y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios \$124.019.970.

Del aporte municipal quedo un saldo pendiente por pagar a diciembre 31 de 2017 de \$26.060.190,50 los cuales fueron transferidos en el mes de enero de 2018.

2.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A BOMBEROS VOLUNTARIOS.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en el inciso 3º del artículo 267 de la Constitución Política, establece que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

La Ley 610 de 2000 Establece las actividades y principios que debe observar el gestor fiscal para garantizar el buen manejo de lo público y evitar las posibles lesiones al Patrimonio Público así:

“(…) Artículo 3º. *“Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y*

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	VERSIÓN : 05	PÁGINA 11 DE 61

correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

(...) Artículo 6°. Daño patrimonial al Estado. *“Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público. (Nota: La inflexión verbal **"o contribuyan"**, fue demandada y declarada exequible por la Corte Constitucional en Sentencia C-840 de agosto 9 de 2001).*

Artículo 7° Perdida, Daño o Deterioro de Bienes. *En los casos de pérdida, daño o deterioro por causas distintas al desgaste natural que sufren las cosas, de bienes en servicio o inservibles no dados de baja, únicamente procederá derivación de responsabilidad fiscal cuando el hecho tenga relación directa con el ejercicio de actos propios de la gestión fiscal por parte de los presuntos responsables.*

En los demás eventos de pérdida, daño o deterioro de este tipo de bienes, el resarcimiento de los perjuicios causados al erario procederá como sanción accesoria a la principal que se imponga dentro de los procesos disciplinarios que se adelanten por tales conductas o como consecuencia civil derivada de la comisión de hechos punibles, según que los hechos que originaron su ocurrencia correspondan a las faltas que sobre guarda y custodia de los bienes estatales establece el Código Disciplinario Único o a los delitos tipificados en la legislación penal....”

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	

El código único disciplinario Ley 734 de 2002, contempla los deberes y obligaciones que todo servidor público debe tener para el buen ejercicio de sus funciones y la garantía del cuidado de lo público a través de sus actuaciones así:

“(…) Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

Los deberes consignados en la Ley 190 de 1995 se integrarán a este código.

2. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función.”

2.3. EVALUACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS A BOMBEROS VOLUNTARIOS SOBRETASA BOMBERIL Y OTROS VIGENCIA 2017.

REVISION DE LA TRANSFERENCIAS

En la vigencia 2017 Bomberos voluntarios de Barrancabermeja conto con un presupuesto de \$3.525.252.047 de los cuales recibió la suma de \$3.091.788.326 por concepto de sobretasa bomberil, y \$414.309.246 por concepto de fondo de seguridad.

Al cierre de la vigencia 2017, había un saldo pendiente por consignar de \$77.420.457 y al momento de realizar la auditoria estos valores ya habían sido consignados.

Se Celebraron convenios No 1050-17 y 3224-17, con la secretaria de salud por \$427.597.781, pendiente por ejecutar \$26.060.190,50; Del convenio 3224-17. Al momento de realizar la auditoria estos valores ya habían sido consignados.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS		VERSIÓN : 05
			PÁGINA 13 DE 61

2.3.1 SOBRETASA BOMBERIL

CUADRO N°1 SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA 2017

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA						
Movimientos de cuentas de Enero de 2017 a Diciembre de 2017 Niif						
Fecha	Cuenta	Documen	Valor Debito	Valor Credito	Saldo	Detalle
02/06/2017	42950901	N7	0,00	1.243.524.326,00	1.243.524.326,00	CAUSAMOS CONVENIO 1215-2017 DE ENERO HASTA MAYO-2017
30/06/2017	42950901	N8	0,00	219.191.000,00	1.462.715.326,00	CAUSAMOS CONVENIO 1215-17 SOBRETASA MES DE JUNIO-2017
30/07/2017	42950901	N9	0,00	217.425.000,00	1.680.140.326,00	CAUSAMOS CONVENIO 1215-17 SOBRETASA MES DE JULIO-2017
30/08/2017	42950901	N10	0,00	217.754.000,00	1.897.894.326,00	CAUSAMOS CONVENIO 1215-17 SOBRETASA MES DE AGOSTO-2017
30/09/2017	42950901	N11	0,00	217.474.000,00	2.115.368.326,00	CAUSAMOS CONVENIO 1215-17 SOBRETASA MES DE SEPTIE-2017
30/10/2017	42950901	N12	0,00	225.692.000,00	2.341.060.326,00	CAUSAMOS CONVENIO 1215-17 SOBRETASA MES DE OCTUBR-2017
30/11/2017	42950901	N13	0,00	256.684.000,00	2.597.744.326,00	CAUSAMOS CONVENIO 1215-17 SOBRETASA MES DE NOVIEMBRE-2017
30/12/2017	42950901	N15	0,00	494.044.000,00	3.091.788.326,00	CAUSAMOS CONVENIO 1215-17 SOBRETASA MES DE DICIEMBRE-2017

En cuadro N°1 están reflejados los movimientos de las transferencias por concepto de sobretasa Bomberil,

Se evidenció que el municipio de Barrancabermeja realizó el primer pago en el mes de junio de 2017, ocasionando traumatismo en el cumplimiento de las obligaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, toda vez que los recursos deben ser transferidos una vez sean recaudado por la tesorería municipal, para que de esta manera la institución cumpla con la ejecución presupuestal, Bomberos Voluntarios siempre cumplió con la prestación del servicio de una manera eficiente no contando con este recurso oportunamente por esta razón se vio obligado a acudir a mecanismos financieros para poder cubrir con los gastos de enero a junio de 2017, en cuanto a pagos de seguridad social y parafiscales.

2.3.2 FONDO DE APOYO ACUERO MUNICIPAL O20 DE 2011

CUADRO N° 2 FONDO DE APOYO VIGENCIA 2017

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA						
Movimientos de cuentas de Enero de 2017 a Diciembre de 2017 Niif						
Fecha	Cuenta	Tipodocum	Documento	Valor Debito	Valor Credito	Detalle
30/11/2017	42950902	N	N13	0,00	414.309.246,00	CAUSAMOS ACUERDO 020 DE 2011 DE ENERO HASTA DICIEMBRE

Según el cuadro N°2 Se evidencia el registro del presupuesto por concepto de transferencias del fondo de seguridad de los cuales se recibieron en Noviembre 29 de 2017 la suma de \$336.888.789 quedando un saldo pendiente por cancelar a diciembre 31 de 2017 de \$ 77.420.457, los cuales fueron cancelados el 24 de enero de 2018; causando demoras con compromisos adquiridos, para dar

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES	PÁGINA 14 DE 61

cumplimiento al acuerdo 020 de 2011, además es reiterativo el incumpliendo al artículo 5 del acuerdo municipal No 039 del 1996; que señala lo siguiente: El municipio de Barrancabermeja, cancelará a cada entidad mes vencido en proporciones a 1/12 partes el valor proporcional de sus recursos previa presentación a la secretaria de hacienda para su trámite respectivo conforme a las normas presupuestales vigentes”.

2.4 CONVENIO CON LA SECRETARIA DE SALUD No 1050-17y 3224-17

CUADRO N°3 CONVENIO No 1050-17 y 3224-17 CON LA SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA 2017

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA						
Movimientos de cuentas de Enero de 2017 a Diciembre de 2017 Niif						
Fecha	Cuenta	Documento	Valor Debito	Valor Credito	Saldo	Detalle
30/05/2017	42950903	N6	0,00	140.000.000,00	140.000.000,00	CAUSACION DE CONVENIO ASOCION 1050-17
20/09/2017	42950903	N01	0,00	59.337.049,00	199.337.049,00	CAUSAMOS ADICIONAL AL CONVENIO 1050-17
10/11/2017	42950903	N14	0,00	104.240.762,00	303.577.811,00	CAUSAMOS CONVENIO 3224-17 FIRMADO NOVIE-10-2017

Auditadas las cuentas de los convenios No 1050-17 y 3224-17 celebrado entre el municipio de Barrancabermeja y Bomberos Voluntarios por valor de \$427.597.781, de los cuales el municipio aportó \$303.577.811 y bomberos Voluntarios aportó \$124.019.970 la fecha de terminación del convenio fue en Diciembre 29 de 2017.

Estos recursos son destinados para la atención prehospitalaria aunando esfuerzos para prestar atención en todas las actividades que se requieran para el rescate y la atención inicial de urgencias, estabilización, traslado de víctimas de eventos catastróficos, accidentes de tránsito y patologías catalogadas como urgentes e inmediata para su atención y demás actividades contempladas dentro del sistema integral de referencia y contrarreferencia (sirc), en desarrollo del proyecto mejoramiento del sistema de emergencias y desastres.

Es importante señalar que en la Secretaria Local de Salud existe una dimensión denominada Emergencias y Desastres y se deben cumplir las siguientes áreas Su programáticas:

a) Gestión para la identificación y priorización de los riesgos de emergencias y desastres.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	

b) Acciones de articulación intersectorial para el desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las emergencias y desastres.

c) Acciones de fortalecimiento institucional para la respuesta territorial ante las situaciones de emergencias y desastres.

d) Acciones de fortalecimiento de la red de urgencias.

Dentro de las acciones de fortalecimiento de la red de urgencias, La Secretaria Local de Salud ha buscado la manera de realizar alianzas con otras entidades que presten este tipo de servicios, con el fin de brindar una atención integral y oportuna a la población del Municipio de Barrancabermeja que requiera de estos servicios.

Ley 1122 de enero 9 de 2007 "POR LA CUAL SE HACEN ALGUNAS MODIFICACIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" contempla en su Artículo 1º. la realización de ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios y con este fin se hacen reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la Prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de, inspección, vigilancia y control y la organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud. Que así mismo en el artículo 20 en su párrafo, garantiza a todos los colombianos la atención inicial de urgencias en cualquier IPS del país.

La Secretaria Local de Salud tiene como propósito principal dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción y dentro de sus funciones está el formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental. Así mismo tendrá la función de administrar los recursos del Fondo Local de Salud. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su Jurisdicción y Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.

El Municipio dispuso un proyecto de inversión con recursos propios, por concepto de Mejoramiento del Sistema de Emergencias y Desastres del Municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES	

Con esa contratación se apuntó al cumplimiento de un plan de acción de la ruta crítica para la atención y prevención de Emergencias y Desastres dirigida a la comunidad en general y entidades gubernamentales y no gubernamentales. El plan de Acción consiste en disponer de una infraestructura idónea para apoyar los eventuales casos de emergencias y desastres que puedan presentarse en el municipio de Barrancabermeja, aunado a esto la diaria atención pre-hospitalaria.

La prestación de éste servicio por parte del Municipio a la comunidad debe ser garantizado durante todo el año ya que las actividades riesgosas, de urgencias y emergencias no son predecibles y son constantes en el tiempo, pues se encuentra en riesgo la vida de las personas y la pronta y oportuna prestación del mismo garantiza el deber constitucional y legal que le corresponde al Ente Territorial.

Que la Superintendencia Nacional de Salud considera de especial importancia el papel de las Entidades Territoriales y de las Direcciones de Salud, en la atención y financiación de este servicio, en especial en la organización de la red de urgencias, de los sistemas de referencia y Contra referencia en su respectiva jurisdicción, ya que estas actividades tienen especial trascendencia para garantizar la atención de urgencias en todo el territorio nacional, en todos los niveles de atención y grados de complejidad.

El decreto 4747 del 7 de diciembre de 2007 en su artículo 18 “Organización y operación de los centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres estableció la responsabilidad de los entes territoriales en el montaje y operatividad de los centros reguladores y la forma de regular los servicios de urgencias de su población y coordinar la atención en salud para la población que resultase afectada por emergencias y/o desastre.

Que la resolución 1220 del 8 de Abril de 2010 estableció las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los centros Reguladores de Urgencias, emergencias y Desastres CRUE, en su artículo 4 estableció los requisitos y condiciones para la ejecución de sus funciones.

Que la Secretaria Local de Salud durante años anteriores ha prestado servicios de atención Pre hospitalaria a toda la población en la jurisdicción de su municipio, por intermedio de un convenio de cooperación lo cual ha permitido satisfacer la demanda presentada, beneficiando desde hace varios años, pero se evidenciaron cifras exactas desde Enero del año 2008 a Diciembre del año 2015, a 44.080 usuarios que requirieron el servicio de rescate, atención inicial de urgencias, estabilización, emergencias médicas, remisiones, acompañamiento y traslados de víctimas urgentes e inmediatas para su atención, de manera eficiente y oportuna.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES	

El municipio ha hecho participe a otras entidades sin ánimo de lucro que podrían apoyar su obligación con respecto a esta atención pre hospitalaria, tales como la Cruz Roja o Defensa Civil, intención que se les ha participado, pero no responden o lo hacen tardíamente.

Este convenio para el año 2017 cumplió con los siguientes alcances:

1. Prestación de los servicios de atención inicial de Urgencias Pre Hospitalarias en los eventos denominados emergencias médicas, remisiones, traslados, acompañamientos, eventos de emergencias y/o desastres y los demás contemplados en las actividades de Referencia y Contra referencia solicitados por el Centro Regulador de Urgencias "CRUE".
2. Aportar el personal idóneo para cubrir las actividades anteriormente descritas.
3. Atención Inicial de Urgencias en el sitio del evento.
4. Traslado Pre Hospitalario del paciente o personas de donde se origina el evento hacia la red pública o privada de I, II III nivel de atención según Decreto Referencia y Contra referencia.
5. Presentar informe mensual de las actividades diarias realizadas en donde conste como mínimo nombre, edad, sexo y seguridad social del paciente, hora y sitio del evento, diagnostico presuntivo y los demás que se puedan incluir de acuerdo a criterios de las partes.
6. Las demás actividades que sean afines al proyecto Centro Regulador de Urgencias.
7. El Cooperante conservará su autonomía e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas y respetara las normas y reglamentos de la entidad.
8. Las demás que el Municipio disponga y que sean inherentes a las actividades del objeto del convenio.

El Plazo de ejecución fue 172 días convenio 1050-17 y 50 días convenio 3224-17, en donde el municipio aportó un valor de \$303.577.811 y el Cooperante Bomberos Voluntarios un valor de \$ 124.019.970, para un total de \$427.597.781.

En cuanto a la ejecución, del convenio 1050-17 se realizó de acuerdo al siguiente cuadro:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	VERSIÓN : 05

EL ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO ES EL SIGUIENTE

VALOR DEL CONVENIO	\$140.000.000,00	
VALOR ACTA DE DESEMBOLSO		\$70.000.000,00
VALOR ACTA PARCIAL 1		\$15.555.555.55
VALOR ACTA PARCIAL 2		\$15.555.555.55
VALOR ACTA PARCIAL 3		\$15.555.555.55
VALOR ACTA PARCIAL 4		\$15.555.555.55
VALOR ADICION	59.337.049.00	
VALOR ACTA PARCIAL 5		\$33.557.413.40
VALOR ACTA FINAL		\$33.557.413.40
SUMAS IGUALES	\$199.337.049.00	\$199.337.049.00

En cuanto a la ejecución, del convenio 3224-17 se realizó de acuerdo al siguiente cuadro:

EL ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO ES EL SIGUIENTE

VALOR DEL CONVENIO	\$104.240.762,00	
VALOR ACTA DE DESEMBOLSO		\$52.120.381,00
VALOR ACTA PARCIAL 1		\$26.060.190.50
VALOR ACTA FINAL		\$26.060.190.50
SUMAS IGUALES	\$104.240.762.00	\$104.240.762.00

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	PÁGINA 19 DE 61

CUADRO N°4 EJECUCION DE GASTOS VIGENCIA 2017

DETALLE DE GASTOS VIGENCIA 2017	
GASTOS DE PERSONAL	1.910.227.132,00
HONORARIOS	241.834.279,00
ARRENDAMIENTOS	5.514.504,00
SEGUROS	58.457.385,00
SERVICIOS	24.075.735,00
GASTOS LEGALES	2.960.000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	419.461.379,00
ADECUACION E INSTALACION	57.699.140,00
LIBROS SUSCRIPCIONES PERIODICOS Y REVISTAS	15.114.400,00
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	8.881.841,00
UTILES PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	13.381.058,00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	114.671.597,00
CASINO Y RESTAURANTE	19.140.200,00
Suministros para Vehiculos	12.680.755,00
Implementos Bomberiles	376.664.758,00
INSUMOS MEDICOS	28.829.033,00
IMPLEMENTOS DE FERRETERIA	30.327.450,00
GASTOS BANCARIOS	94.980.462,00
COMPRA DE VEHICULO	260.079.000,00
COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO	15.040.000,00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.120.000,00
COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	12.742.750,00

-Sobretasa bomberil este ingreso fue de \$ 3.091.788.326, con un saldo pendiente por ejecutar de \$ 13.931.000, estos recursos fueron destinados para pago de gastos de personal (salarios, prestaciones sociales, parafiscales y dotación), honorarios, arrendamiento, seguros, servicios, gastos legales, mantenimiento y reparación, adecuación e instalación, libros de suscripción periódicos y revistas, elementos de aseo y cafetería, útiles papeles y fotocopias, combustible y lubricantes, casino y restaurante, suministrado, insumos médicos, implementos de ferretería, gastos bancarios, compra de vehículo, compra de equipo de cómputo, equipo de comunicación, compra de máquina y equipo, mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor, Equipos de protección tipo Bomberos, y compra de mangueras.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	

Auditadas las cuentas contables se verifico que cumple con todos los soportes legales ajustados al manual interno de contratación y adquisición de bienes y servicios, aplicando los descuentos correspondientes de ley.

-Fondo de seguridad: este ingreso fue de \$ 414.309.246, con un saldo pendiente por ejecutar de \$ 77.420.457, Estos recursos se destinaron para la compra de vehículo de rescate según factura No FIRE 3552 de diciembre 27 de 2017, por valor de \$260.079.000, el pago de servicios públicos, para arrendamiento de la antena repetidora, para la compra de los insumos medico necesarios para la atención de emergencias, útiles de papelería, servicios de aseo y suministro de combustible. Se evidencio que cumplió con todos los soportes y requisitos legales ajustados al manual interno de contratación y adquisición de bienes y servicios.

Convenios secretaria de salud: el ingreso fue de 303.577.811 quedando un saldo por cancelar de \$26.060.190,50

2.5. CONTRATACIÓN DE BOMBEROS DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2017

2.5.1 RELACION CONTRACTUAL VIGENCIA 2017.

2.5.2 CONTRATO DE SUMINISTRO:

El Cuerpo de Bomberos Voluntario de Barrancabermeja, cuenta con manual de contratación y adquisición de bienes y servicios, que tiene por objeto según lo establecido en Numeral. 2.1: *“servir como guía para obtener y asegurar la calidad de la contratación en la compra de bienes, servicios o mercancías, con el fin de proporcionar un marco de transparencia que permita mantener altos niveles de calidad, en los principales procesos para contratación y abastecimiento de la entidad cuya responsabilidad de gestión ha sido asignada al representante legal y comandante de la institución”*.

En Consideración que la presente auditoria debe verificar que la entidad el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, cumple con el manual de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	PÁGINA 21 DE 61	

contratación establecido para suplir las necesidades de la institución, en la compra y adquisición de bienes y servicios para su normal funcionamiento en todas las modalidades de su objeto social de una manera oportuna y eficiente, se analizará los contratos de suministros suscritos por la institución:

Durante la vigencia del año dos mil diecisiete (2017), el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, suscribió los contratos de suministro de COMBUSTIBLES y LUBRICANTES bajo los siguientes parámetros:

Contrato No.	0005-17
Objeto	contratar el suministro de combustible (gasolina corriente, extra y ACPM) para los vehículos y equipos de las instalaciones del cuerpo de bomberos voluntarios de Barrancabermeja
Contratante	Cuerpo de Bomberos voluntarios de Barrancabermeja
Contratista	Estación de servicio la excelencia
Valor	Ciento Cincuenta Millones de Pesos Moneda Corriente (\$ 150.000.000.00 MCTE)
Duración	Doce (12) meses a partir del 02 de enero del 2017

Contrato No.	0006-17
Objeto	Contratar el suministro de lubricantes, aceites, mantenimiento preventivo, correctivo, mecánica automotriz, suministro de llantas con montajes, baterías, filtros, suministro de montaje llantas (despinche, lavado parcial, total y encerado, suministro de repuestos para los vehículos y equipos del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja
Contratante	Cuerpo de Bomberos voluntarios de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	PÁGINA 22 DE 61	

	Barrancabermeja
Contratista	Estación de servicio Automotriz Moya
Valor	Veinte Millones de Pesos Moneda Corriente (\$ 20.000.000.00 MCTE)
Duración	Doce (12) meses a partir del 02 de enero del 2017

Es de suma importancia exponer que frente a esta auditoría de los anteriores contratos de suministro relacionados, para su realización y ejecución debe cumplir y ceñirse a los parámetros establecidos por el manual de contratación interno de la institución bomberil, de lo cual se analizara detalladamente cada paso.

El manual de contratación y adquisición de bienes y servicios en el numeral 6.2. Establece que se debe elaborar la requisición que es la forma utilizada por la institución para adquirir bienes y servicios. Al revisar los contratos de suministro de combustibles y lubricantes, estos cuenta con la respectiva requisición que es realizada por la Contadora de la entidad quien realiza un balance donde determina el valor cancelado por concepto de combustibles en el cierre del año y con fundamento ha eso realizan un reajuste en el valor del contrato para el año siguiente donde se contempla los incrementos del precio de combustible como las eventualidades en la utilización de los equipos.

Continuando con el proceso de contratación el numeral 6.3 del Manual, señala las Cotizaciones que es el documento por el cual el proveedor indican la descripción del servicio junto a precios y plazos de entrega para suplir las requisiciones; se observa que para los contratos de suministros la entidad recibió tres propuesta de cotizaciones vía correo electrónico tanto para la requisición de combustibles como lubricante, donde señala el valor unitario de cada elemento, por lo tanto la entidad Bomberos Voluntarios cumplieron con el manual de contratación, frente a este punto.

El manual de contratación en el numeral 6.3.1 se refiere sobre la lista de proveedores invitados a cotizar para que envíen sus ofertas/ cotizaciones, está determinada por la naturaleza e importancia de la adquisición y condiciones del mercado.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	

Según el manual de contratación establece que la práctica usual para adquisición de bienes y servicios empleada actualmente en la institución, es buscar dos o tres proveedores por cada compra, dependiendo si la compra es de mayor o menor cuantía.

“De todas forma debe quedar claro que la adjudicación de negocios solo se hace sobre la base de competencia por medio de cotización u oferta estables de proveedores”

Por lo tanto, se observa que se realizó la invitación de los proveedores para que suministren las cotizaciones en cumplimiento del numeral 6.3, como se explicó en el punto anterior.

El numeral 6.3.5 del manual de la contratación, establece que la institución, debe efectuar la comparación de cotización que consiste en **revisar y evaluar las cotizaciones presentadas por los proveedores, en cuanto al precio, cantidad, calidad, marca**” terminado con ese proceso se escoge al proveedor con quien se suscribe un contrato de suministro para garantizar el cumplimiento de la relación contractual de las partes; para realizar el contrato el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, solicita una serie de documentos indispensables para la realización del contrato como es certificado de existencia y representación legal actualizada, Fotocopia de la cedula del representante legal, El registro único tributario y Cotización; para la ejecución del contrato la entidad pide garantías al proveedor para garantizar el cumplimiento como es póliza de cumplimiento equivalente al 20%, póliza responsabilidad civil extracontractual equivalente 200 y 10 salarios mínimos legales mensuales, calidad del servicio equivalente al 20%.

Posteriormente realizado el contrato con los proveedores en este caso estación de SERVICIO LA EXCELENCIA y ESTACIÓN AUTOMOTRIZ MOYA, la entidad Bomberos Voluntario expide la orden de compra según el numeral 6.4 del Manual de Contratación, la orden de compra es la constancia de solicitud de ese bien y/o servicio, el cual estipula las características del producto y las condiciones en que se cancelara por parte de la entidad, además de un control establecido por

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	

Bomberos Voluntarios para que los encargados de compras de la institución, se abstenga de solicitar mercancías sin el lleno de los requisitos de la orden de compra y los proveedores de ninguna manera deben despachar mercancías que no estén respaldada por el documento.

Los numerales 6.4.1 y 6.4.3 señalan respectivamente los términos y condiciones de la orden de compra; el siguiente numeral señala como se debe dar la distribución de original y copias del documento tanto para el proveedor como la institución.

Como punto neurálgico de esta auditoria se debe examinar si el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, realiza las solicitudes de los elementos necesarios para su funcionamiento de acuerdo con el documento de orden de compra, en cumplimiento de los establecidos dentro del manual de la contratación y adquisición de bienes y servicios.

Para verificar el cumplimiento del manual se tomó al azar en el contrato de Suministro De Combustibles del año 2017, las órdenes de compra 2310 01/04/2017, 2477 del 23/05/2017, 3034 de 21/11/2017 expedida por la institución para abastecer los vehículos de combustibles, se toma también como ejemplo para corroborar el cumplimiento del manual de contratación frente al contrato de Suministro de Lubricante la orden de compra No. 2062 de fecha 08 de febrero de 2017, galón de aceite motor móvil deluxe 15W40; 2261 del 16 de marzo de 2017 cambio de aceite y filtros en general vehículo móvil # 06; 2483 del 24 de mayo de 2017 dos galones de valvulina 140, así mismo se observa que la empresa estación de Servicio Moya como la estación de Servicio la Excelencia generan las factura de venta como es 000022, 0253849; 43715, donde cobran por los servicios prestados, la facturan fueron radicadas en debida forma con los soportes antes Bomberos Voluntarios quien realiza transferencia electrónica con egreso de fecha 08 de junio de 2017.

Del análisis de los diferentes pasos que debe ejecutar la entidad Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja para suplir las necesidades de bienes y servicios desde la requisición, hasta la orden de compra, se observa por parte de esta auditoría que han dado cumplimiento al manual de la contratación y adquisición de bienes y servicios en cada uno de los apartes que los obliga, por tanto frente a los contratos de suministro no se encuentre hallazgo.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES	PÁGINA 25 DE 61	

2.5.3 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CASETA Y TORRE AUTOSOPORTADA UBICADA LOTE 5 DEL KM 5 VÍA PAMPLONA TONA SANTANDER EN CERRO PICACHO.

El presente contrato tiene como finalidad cumplir con las funciones bomberiles de comunicación mediante repetidoras de radiofrecuencia, para el eficaz servicio que presta el Cuerpo de Bomberos Voluntario de Barrancabermeja, a continuación se describe el mismo:

Clase	Arrendamiento.
Objeto	Conceder a título de arredramiento espacio en caseta y torre autosoportada para el montaje de antena y repetidora cerro el picacho, ubicado en kilómetro 5 de la vía Pamplona Tona Santander
Arrendatario.	Cuerpo de Bomberos voluntarios de Barrancabermeja
Arrendador.	TECHNYCOM S.A.S.
Valor	Cinco Millones Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos Moneda Corriente (\$ 5.054.962.00 MCTE)
Duración	Doce (12) meses a partir del 01 de enero del 2017

Se pudo establecer que, en la ejecución de contrato de arrendamiento, se da cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos por la institución Bomberil, como son: certificado de existencia y representación legal actualizada, Fotocopia de la cedula del representante legal, El registro único tributario y la propuesta.

Una vez cumplido esos requisitos proceden a la elaboración del contrato con observancia del artículo 1495 del Código Civil lo que lo convierte en una relación de naturaleza civil que depende de lo estipulado por las partes en el contrato.

2.5.4 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los presentes contratos de prestación de servicios tienen como finalidad cumplir con las funciones bomberiles de carácter administrativas, financieras, contables,

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	PÁGINA 26 DE 61	

jurídicas y técnicas, para el eficaz servicio que presta el Cuerpo de Bomberos Voluntario de Barrancabermeja, a continuación, se describen los mismos:

Contrato No.	0001-17
Clase	OPS
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales De Revisoría Fiscal.
CONTRATANTE.	Cuerpo de Bomberos voluntarios de Barrancabermeja
CONTRATISTA	CECILIA GAMARRA CASTRO
Valor	Treinta Y Tres Millones De Pesos Moneda Corriente (\$ 33.000.000.oo MCTE)
Duración	Doce (12) meses a partir del 02 de enero del 2017
Contrato No.	0004-17
Clase	OPS
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales Del Área Jurídica.
CONTRATANTE.	Cuerpo de Bomberos voluntarios de Barrancabermeja
CONTRATISTA	Jose Antonio Pérez
Valor	Cuarenta y Ocho Millones De Pesos Moneda Corriente (\$ 48.000.000.oo MCTE)
Duración	Doce (12) meses a partir del 02 de enero del 2017

Contrato No.	0002-17
Clase	OPS
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales De Contaduría o Contabilidad.
CONTRATANTE.	Cuerpo de Bomberos voluntarios de Barrancabermeja

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES	

CONTRATISTA	Magdalena Martínez Galvis
Valor	Treinta Y Tres Millones De Pesos Moneda Corriente (\$ 33.000.000.00 MCTE)
Duración	Doce (12) meses a partir del 02 de enero del 2017

Contrato No.	0003-17
Clase	OPS
Objeto	Prestación de Servicios Técnicos en el Área de Sistemas
CONTRATANTE.	Cuerpo de Bomberos voluntarios de Barrancabermeja
CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO UREÑA CALDERON
Valor	Diez Millones Doscientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$ 10.200.000.00 MCTE)
Duración	Doce (12) meses a partir del 02 de enero del 2017

Nota. El presente contrato se terminó de forma anticipada el día 30 de abril del año 2017, por motivos personales del contratista quien abandonaba la ciudad.

Contrato No.	0007-17
Clase	OPS
Objeto	Prestación de Servicios Técnicos en el Área de Sistemas
CONTRATANTE.	Cuerpo de Bomberos voluntarios de Barrancabermeja
CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO UREÑA CALDERON
Valor	Seis Millones Ochocientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$ 6.800.000.00 MCTE)
Duración	Ocho (08) meses a partir del 02 de mayo del 2017.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	

Análisis de los Contratos de Prestación de Servicios.

Los diferentes contratos, se pudo evidenciar, las hojas de vida de cada uno de los contratistas, donde se acredita el título profesional para cada uno de los cargos que ocupaban, como los demás documentos copia de cédulas, de tarjetas profesionales, rut, pago de seguridad social, certificaciones laborales, diplomas de estudios, etc.

Una vez se verificó las hojas de vida de cada uno de los contratistas, se procedió a revisar el Manual de la Contratación y los Estatutos de Bomberos Voluntarios, en el cual se pudo establecer que no establece requisitos especiales para la contratación, salvo para el de revisor fiscal que en el artículo 21 de los estatutos, requiere que sea contador público con tarjeta inscrita, tener especialización en revisión fiscal o dos años de experiencia en el tema.

Se observó el cumplimiento de los trámites precontractuales a modo de control por parte de Bomberos, los cuales requieren a los contratistas que suministran la hoja de vida con anexos que debe contener (F.C. RUT, TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO Y ANTECEDENTES); una vez cumplido esos requisitos proceden a la elaboración de los contratos con observancia del artículo 1495 del Código Civil lo que lo convierte en una relación de naturaleza civil que depende de lo estipulado por las partes en el contrato.

De igual forma se pudo evidenciar que para la firma de los contratos de prestación de servicio, los contratistas deben presentar pago de la seguridad social y riesgos profesionales en los porcentajes establecidos por la ley.

Durante la ejecución de los contratos de prestación de servicios, se evidenció el cumplimiento del pago de seguridad social de los contratistas y se revisó el procedimiento de presentación de cuenta de cobro, anexos y egresos, tales como Egreso E-14832 de fecha 18 de agosto de 2017, por valor \$ 2.750.000.00, correspondiente honorarios mes de julio, a nombre de la revisora fiscal la señora Cecilia Isabel Gamarra Castro, cuenta con seguridad social del mes julio planilla 1820667590, por valor de \$ 636.600.00., cuenta de cobro, documento equivalente K-2969 y certificación del decreto 1070 de 2013; también se evidenció lo mismo de los demás contratistas, el de la contadora egreso E-14833, planilla 1707146825, equivalente K-2954, certificación del decreto 1070 de 2013; del jurídico egreso E-

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	

14834, planilla 181423792 por valor \$ 456.000.00, equivalente K-2957 certificación del decreto 1070 de 2013.

Es importante poner en conocimiento en esta auditoría que se revisó minuciosamente cada uno de los contratos de prestación de prestación de servicio y todos cuentan con pólizas que garantizan los servicios prestados, como también todos los soportes referidos anteriormente siendo ajustados a la ley; así mismo no se encontró inconsistencias, incongruencias que generen un eventual hallazgos por parte del suscrito.

2.5.5 CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y FABRICACIÓN DE UNIDAD DE RESCATE No. 001.

En el presente contrato se evidencio la compraventa de una camioneta Ford 150, 4X4, doble cabina y equipo inicial, por el valor de \$ 260.079.000.00, cuyas especificaciones tecinas están en contrato mencionado, la forma de pago establecida en la cláusula cuarta fue la suma de \$ 130.000.000.00, a la firma del contrato, razón por la cual se evidencia este pago con el formato de transaccional del banco Bancolombia No. 13586018, de fecha 12 de diciembre de 2017, egreso E-15166, cuenta de cobro de la empresa ALPECOR COLOMBIA SAS, cumpliendo con los requisitos del manual de contratación y el pago de \$ 127.478.210.00, formato de transaccional del banco Bancolombia No. 30871989 de fecha 27 de diciembre de 2017, egreso E-15269, y un pago por la suma de \$ 2.600.790.00 de retención en la fuente.

Frete a la compraventa se observa que Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, cumplió con el manual de contratación, como también en la elaboración del contrato documentación adjunta, los documentos o requisitos necesarios como certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio, copia de cedula del representante legal, cotización y garantía de compañía aseguradora.

I. REVISION DE NOMINA Y PARAFISCALES.

Se procedió a revisar la forma de cancelar la nómina de los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo y se evidencio las transferencias realizadas a cada trabajador, como también se pudo establecer el pago de parafiscales mediante transferencia, estando todo ordenado y contralado por

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	

software especial para este tipo de movimientos financieros de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja.

II. REVISIÓN DE PERSONAL VINCULADO DE CONTRATO A TERMINO A DEFINIDO.

En el año Dos Mil Diecisiete (2.017), se vincularon cinco trabajadores los cuales fueron Rafael Enrique Reyes Rangel, con cédula 1.096.243.472 de Barrancabermeja, en el cargo de auxiliar de servicios médicos, al señor Andrés Felipe Agudelo Montiel, con cédula 1.096.245.012 de Barrancabermeja, en el cargo de auxiliar de servicios, el señor Ángel María Henao Morales, con cédula 91.449.243 de Barrancabermeja, en el cargo de auxiliar de servicios, quienes fueron escogidos al azar y se verifico el cumplimiento de pagos de parafiscales, salarios, liquidación, etc.

III. REVISIÓN DE INFORMES MENSUALES A LA ALCALDIA MUNICIPAL.

Se procedió a revisar los informes mensuales, presentados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, correspondiente al recaudo de la sobretasa bomberil del 2017. El primer informe tomado es de fecha 24 de febrero de 2017, dirigido a la Doctora Mallerly Ulloque Rodriguez, secretaria de Gobierno, con radicación No. 0674, en cual se denota un presupuesto por operaciones (servicios públicos, Arrendamiento Antena Repetidora, Papelería fotocopias, resmas carta oficio, pegante, az, etc, útiles de aseo y cafetería, combustibles lubricantes, aceites etc., por valor de \$ 248.558.233. También se verifico que el convenio interinstitucional de trasferencia entre el Municipio de Barrancabermeja y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, fue en la fecha 31 de mayo de 2017, por un valor de \$3.108.810.816.oo, según certificado de disponibilidad Presupuestal No. 17-02267, con fecha de expedición 25 de mayo 2017, certificado de aprobación de garantías No. 01313-2017 de fecha 01-06-2017, registro pre4suepuestal 17-02849 de fecha 31 de mayo de 2017, póliza de cumplimiento No. 400-47-994000050578, por valor de \$ 14.136.706.oo, póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 400-74-99000012386, por valor \$ 308.822, siendo el 01 de junio de 2017, que Bomberos presento cuenta de cobro por la suma \$ 1.243.524.326,40, correspondiente al desembolso del 40% de convenio y se adjuntó informe de siniestralidad del mes de mayo de 2017, una relación de pagos de fecha 31 de mayo de 2017, correspondiente al 40% del

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	

desembolso del dinero del convenio, donde se evidencio pago a proveedores, salarios, liquidaciones, los cuales se revisaron y esta ajustados al manual de contratación cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos y pagos comprobados contablemente, se evidencio un acta de avance No. 1 de fecha 15 de agosto de 2017, firmado por la señora Mónica Castro Parra, secretaria de Gobierno del Municipio y el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, por el valor de \$ 219.191.000.00, la respetiva cuenta de cobro por este valor, adjunto certificado de pago de nóminas, seguridad social y parafiscales en 4 folios, y demás documentos que soportan esta trasferencia, como lo es el informe de siniestralidad, rut, acuerdos municipales, estudios previos etc., de igual forma se verifico lo correspondiente al mes de octubre de 2017, por valor de \$ 217.474.000.00, sin que se presente ninguna irregularidad y por último se verifico el pago del mes de diciembre por la suma de \$ 480.113.000.00, y la suma de \$ 13.931.000.00, cuya ejecución de este dinero estuvo acorde a los parámetros establecidos por el manual de contratación de bomberos, y debidamente acreditado y certificado cada gasto.

2.6. REVISIÓN DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA 2017

Revisada la rendición de la cuenta del SIA en la línea de ejecución presupuestal de ingresos, pagos presupuestales, se constató que las cifras requeridas para esta Auditoria corresponden a la información cruzada con los soportes enviados por la Administración municipal que por sobretasa Bomberil ascendió a bomberil \$3.091.788.326 y por Fondo de Seguridad \$433.463.721

2.7 GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

El Cuerpo de Bomberos de Barrancabermeja, ha realizado todas sus actividades con conocimiento técnico, con rigurosidad e integridad, obteniendo resultados positivos de su ejercicio gracias al respaldo de cada uno de los entes que aportan recurso humano y económico, adicionalmente a cada una de las prácticas basadas en la confianza, el valor agregado, la protección del medio ambiental y a la transformación del ámbito territorial donde opera.

El Cuerpo de Bomberos de Barrancabermeja, Brinda protección y ayuda donde se requiera en el ámbito Municipal y para el periodo 2017, se realizaron las siguientes

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES	PÁGINA 32 DE 61	

acciones en pro de esta localidad, a la comunidad de Barrancabermeja y su jurisdicción.

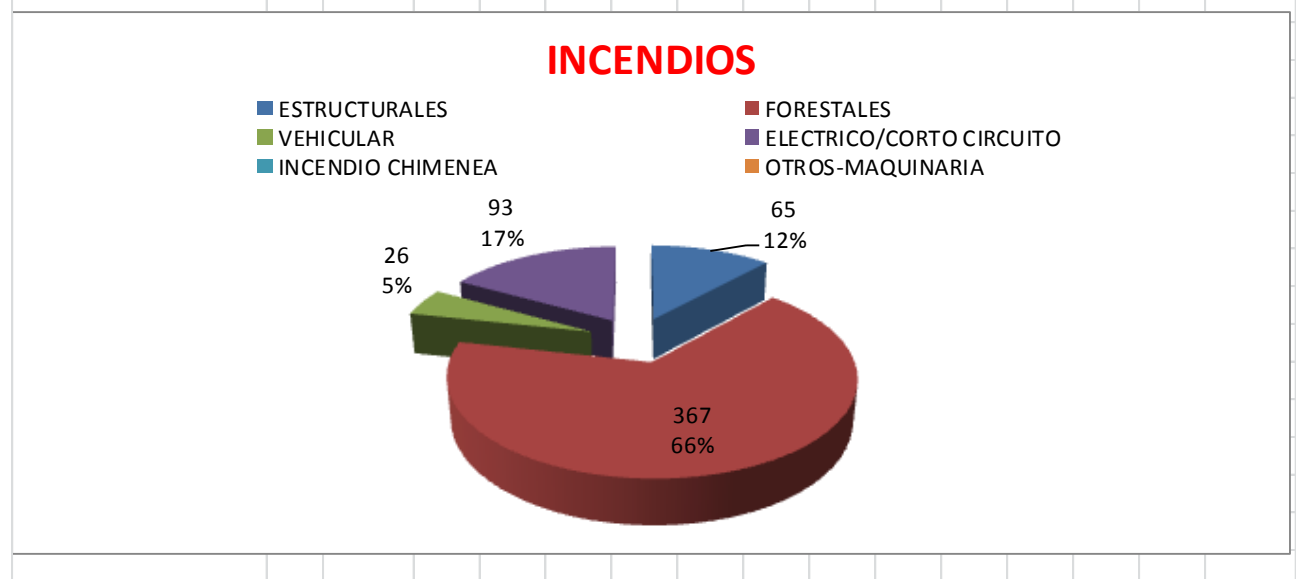
A continuación se detalla las gestiones operativas y administrativas ejecutadas durante el año 2017.

2.7.1 GESTIÓN OPERATIVA

Información de los diferentes eventos cubiertos por el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja de enero a diciembre de 2017.

GRAFICO N°1 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE INCENDIOS VIGENCIA 2017

INCENDIOS													TOTAL
ESTRUCTURALES	3	5	7	3	5	9	7	4	9	4	2	7	65
FORESTALES	47	143	70	6	2	15	19	9	8	13	9	26	367
VEHICULAR	3	2	1	2	3		4	3	3	2	2	1	26
ELECTRICO/CORTO CIRCUITO	13	8	9	12	6	5	5	10	6	7	4	8	93
INCENDIO CHIMENEA													0
OTROS-MAQUINARIA													0
TOTAL INCENDIOS MES													551



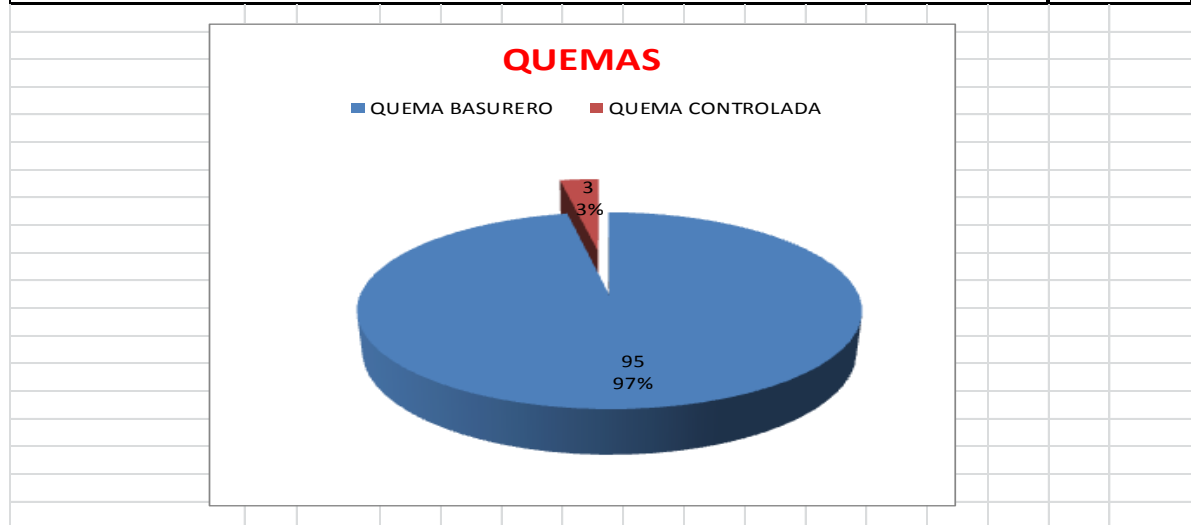
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	PÁGINA 33 DE 61

El grafico N1 presenta el número de servicios que se atendieron en incendios ocurridos en el 2017, con un total de 551, el comportamiento de la distribución porcentual de los incendios ocurridos en este periodo fue el siguiente:

- 1-Estructurales de 65 incendios equivalen al 12%.
- 2-Forestales de 367 incendios equivalen al 66%.
- 3-Vehicular de 26 incendios equivalen al 5%.
- 4-Elctrico de 73 incendios equivalen al 17%.

GRAFICO N°2 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE QUEMAS VIGENCIA 2017

TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
QUEMAS													
QUEMA BASURERO	11	22	8	14	6	2	7	1	1	4	4	15	95
QUEMA CONTROLADA			1					1				1	3
TOTAL QUEMAS MES													98



El grafico N°2 presenta el número de servicios que se atendieron ocasionados por quemadas ocurridas en el 2017, con un total de 98, el comportamiento de la distribución porcentual de las quemadas ocurridas en este periodo fue el siguiente:

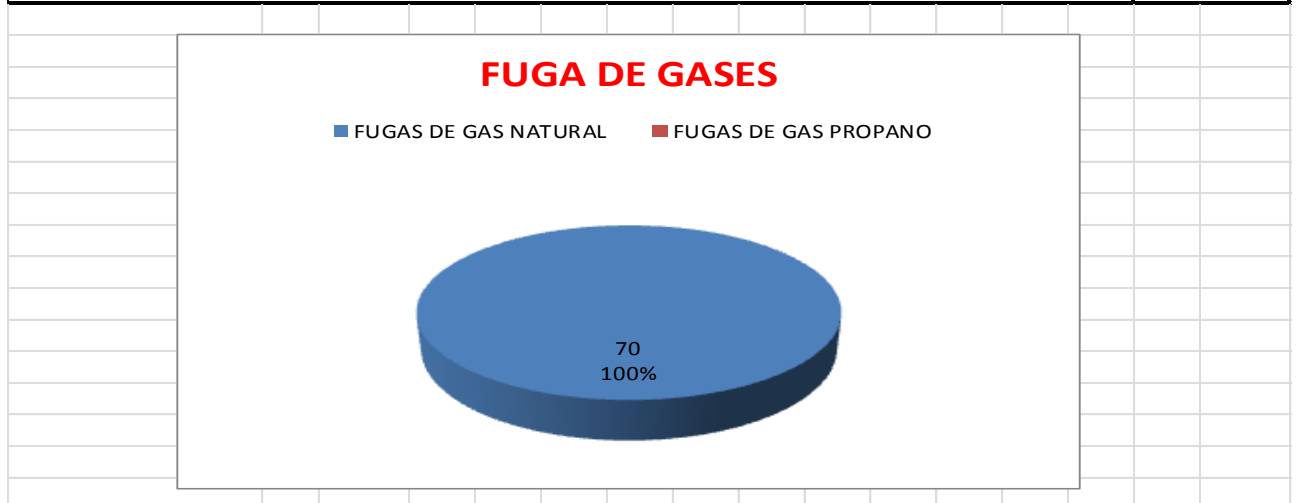
- 1-Quema de Basura de 95 equivalen al 97%.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	PÁGINA 34 DE 61	

2-Quema Controlada de 3 equivalen al 3%.

GRAFICO N°3 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE FUGA DE GAS VIGENCIA 2017

TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
FUGA DE GASES													TOTAL
FUGAS DE GAS NATURAL	9	8	6	4	6	8	5	9	4	3	5	3	70
FUGAS DE GAS PROPANO													0
TOTAL FUGA DE GASES MES													70



El grafico N° 3 presenta el número de servicios que se atendieron ocasionados por fuga de gases ocurridos en el 2017, con un total de 70, el comportamiento de la distribución porcentual por fuga de gases ocurridos en este periodo fue el siguiente:

- 1-Fuga de Gas Natural 70 equivalen al 100%.
- 2- Fuga de Gas Propano 0 equivalen al 0%.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES	PÁGINA 35 DE 61

RAFICO N°4 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE DERRAMES VIGENCIA 2017

TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DERRAMES													
DE SUSTANCIAS QUIMICAS	1			1	1		1						4
DE COMBUSTIBLES Y/O ACEITES	1	1	1	2	1	1	1					1	9
TOTAL DERRAMES MES												13	



El grafico N° 4 presenta el número de servicios que se atendieron ocasionados por derrames ocurridos en el 2017, con un total de 13, el comportamiento de la distribución porcentual por derrames ocurridos en este periodo fue el siguiente:

- 1-De Sustancias Químicas 4 equivalen al 31%.
- 2- De Combustibles y Aceites 9 equivalen al 69%.

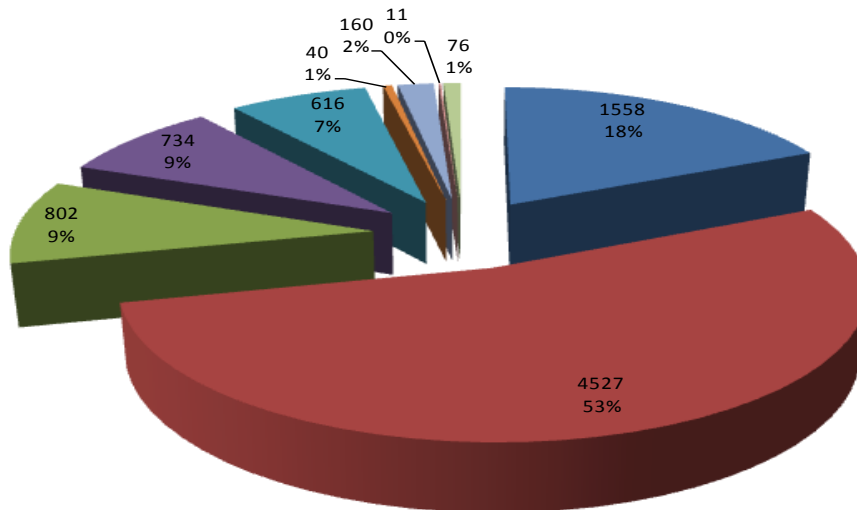
GRAFICO N°5 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE SERVICIO DE AMBULANCIA VIGENCIA 2017



TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SERVICIOS DE AMBULANCIA													
ACCIDENTES DE TRANSITO	134	137	100	88	120	126	143	139	141	143	131	156	1558
URGENCIAS MEDICAS	305	308	362	283	358	321	374	483	443	477	388	425	4527
EMERGENCIAS MEDICAS	87	60	65	112	86	99	91	21	32	36	48	65	802
FALLIDOS	48	45	53	47	59	75	91	71	71	64	46	64	734
TRASLADOS	39	36	30	34	52	50	41	59	76	67	64	68	616
TRASLADOS OTRAS CIUDADES	8	6	6	1	3	2	4	1	1	3	2	3	40
ACOMPAÑAMIENTOS	3	16	12	19	23	12	18	16	9	13	12	7	160
REMISIONES	0	1	0	2	3	2	1					1	11
SIN SIGNOS VITALES	11	9	5	5	9	4	6	4	5	6	6	6	76
TOTAL SERVICIOS DE AMBULANCIAS MES													8524

SERVICIOS DE AMBULANCIA

- ACCIDENTES DE TRANSITO
- URGENCIAS MEDICAS
- EMERGENCIAS MEDICAS
- FALLIDOS
- TRASLADOS
- TRASLADOS OTRAS CIUDADES
- ACOMPAÑAMIENTOS
- REMISIONES
- SIN SIGNOS VITALES



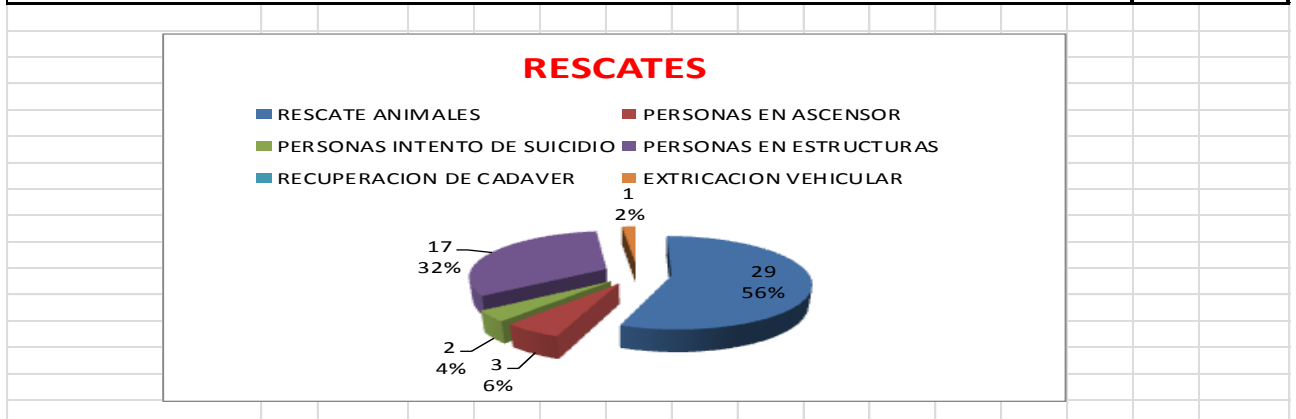
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES	VERSIÓN : 05	PÁGINA 37 DE 61

El grafico N° 5 presenta el número de servicios atendidos ocasionados por Servicio de Ambulancia ocurridos en el 2017, con un total de 8.524, el comportamiento de la distribución porcentual por Servicio de Ambulancia ocurridos en este periodo fue el siguiente:

- 1-Accidente de Tránsito 1.558 equivalen al 18%.
- 2- Urgencias Médicas 4.527 equivalen al 53%.
- 3- Emergencias Médicas 802 equivalen al 9%.
- 4- Fallidos 734 equivalen al 9%.
- 5- Traslados 616 equivalen al 7%.
- 6- Traslados a Otras Ciudades 40 equivalen al 0%.
- 7- Acompañamientos 160 equivalen al 2%.
- 8- Remisiones 11 equivalen al 0%.
- 9- Sin Signos Vitales 76 equivalen al 1%.

GRAFICO N°6 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE RESCATES VIGENCIA 2017

TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
RESCATES													
RESCATE ANIMALES	1	4	2	4	1	1	1	5	2	1	5	2	29
PERSONAS EN ASCENSOR									2				1
PERSONAS INTENTO DE SUICIDIO									2				2
PERSONAS EN EXSTRUCTURAS	3		1	9	1	1			1	1			17
RECUPERACION DE CADAVER													0
EXTRICACION VEHICULAR											1		1
TOTAL RESCATES MES													52



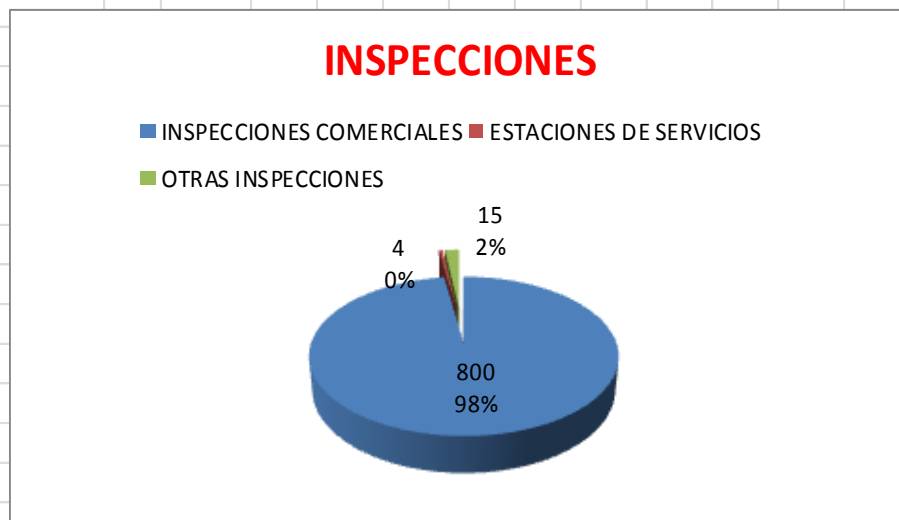
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES	VERSIÓN : 05	PÁGINA 38 DE 61

El grafico N° 6 presenta el número de servicios atendidos ocasionados por rescates ocurridos en el 2017, con un total de 52, el comportamiento de la distribución porcentual por Servicio de Ambulancia ocurridos en este periodo fue el siguiente:

- 1-Rescate Animales 29 equivalen al 56%.
- 2- Personas en Ascensor 3 equivalen al 6%.
- 3- Personas en intento de suicidio 2 equivalen al 4%.
- 4- Personas en estructuras 17 equivalen al 32%.
- 5- Recuperación de Cadáver 0 equivalen al 0%.
- 6- Extracción Vehicular 1 equivalen al 2 %.

GRAFICO N°7 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE INSPECCION VIGENCIA 2017

TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
INSPECCIONES													
INSPECCIONES COMERCIALES	39	86	147	83	76	34	90	35	72	52	39	47	800
ESTACIONES DE SERVICIOS					4								4
OTRAS INSPECCIONES		7		6		2							15
TOTAL INSPECCIONES MES													819



El grafico N° 7 presenta el número de servicios atendidos ocasionados por Inspección ocurridos en el 2017, con un total de 819, el comportamiento de la distribución porcentual por Inspección ocurridos en este periodo fue el siguiente:

- 1- Inspecciones Comerciales 800 equivalen al 98%.
- 2- Inspecciones estaciones de Servicios 4 equivalen al 0%.
- 3- Otras Inspecciones de 15 equivalen al 2%.

GRAFICO N°8 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE OTROS EVENTOS VIGENCIA 2017

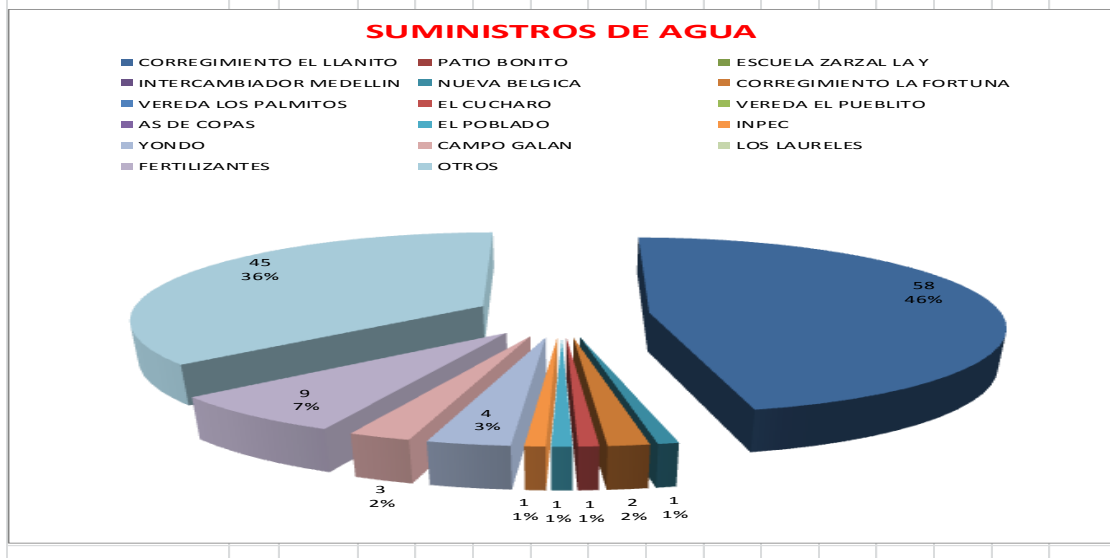
TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE	TOTAL
OTROS EVENTOS													
DERRUMBE ESTRUCTURAL						1	1		1				3
CONTROL DE ABEJAS	51	30	44	19	36	12	24	22	7	7	5	22	279
APERTURA DE PUERTA					2				1				4
CORTE DE ARBOL	1			4	1			2	9	1			20
RESCATE DE LLAVES					1				1				2
DRENADOS					1				1				2
INUNDACIONES			3	12	5	1	2	4	4				31
CAPTURA DE BABILLAS	1		1	2	8	5		6	2	1	8		34
CAIDA ESTRUCTURAL DE POSTE			1										1
DESPLAZAMIENTO			2	1	1								4
APOYO A OTRO MUNICIPIO													0
APOYO A INSTITUCIONES BOMBERILES										1			1
APOYO AEROCIVIL						1							2
PRUEBA SISTEMAS CONTRA INCENDIO				1	2	1							4
SIMULACRO								1		2			3
MONITOREO DE GASES													0
CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN													4
RIEGO	2	6											8
LAVADO	3	1	2	2	7		2	3	2	1	6		27
SERVICIO DE SEGURIDAD DE ESTADIO			3	3	3		3	2	1	3	1		20
CAPACITACION													0
TOTAL OTROS EVENTOS MES													467



El grafico N° 8 presenta el número de servicios atendidos ocasionados por otros eventos ocurridos en el 2017, con un total de 467, el comportamiento de la distribución porcentual por otros eventos ocurridos en este periodo se detalló en el cuadro anterior.

GRAFICO N°9 DISTRIBUCION PORCENTUAL SUMINISTRO DE AGUA VIGENCIA 2017

TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUMINISTROS DE AGUA													
CORREGIMIENTO EL LLANITO	8	8	3				6	8	9	9	7		58
PATIO BONITO													0
ESCUELA ZARZAL LA Y													0
INTERCAMBIADOR MEDELLIN													0
NUEVA BELGICA	1												1
CORREGIMIENTO LA FORTUNA		1						1					2
VEREDA LOS PALMITOS													0
EL CUCHARO	1												1
VEREDA EL PUEBLITO													0
AS DE COPAS													0
EL POBLADO	1												1
INPEC												1	1
YONDO							2	2					4
CAMPO GALAN	2	1											3
LOS LAURELES			2	1									3
FERTILIZANTES	2					1					2		5
OTROS	1	4	1	2	4	4	2	3	9	1	2	12	45
TOTAL SUMINISTROS DE AGUA MES													125



El grafico N° 9 presenta el número de servicios atendidos ocasionados por suministro de agua ocurridos en el 2017, con un total de 125, el comportamiento

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES	

de la distribución porcentual por suministro de agua ocurrida en este periodo se detalló en el cuadro anterior.

DURANTE 2017 SE REALIZÓ ACCIONES OPERATIVAS

De conformidad a los parámetros establecidos en la Ley 1575 de 2012 y la Resolución 0661 de 2014, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja ha venido desarrollando y cumpliendo a cabalidad con las mencionadas normas. En relación con la gestión operativa realizada en el periodo comprendido desde el primero (01) de enero a treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), además de los incidentes o siniestros y demás servicios prestados, que se establecieron de forma detallada anteriormente.

2.7.2 GESTION DE INVERSION:

- En la vigencia 2017 con las dificultades con las transferencias por concepto de acuerdos municipales se logró las siguientes inversiones:
- Se adquirió un vehículo de rescate montada en camioneta FORD 1504X4 doble cabina. modelo 2017, cero kilómetro, que se puso en funcionamiento en julio de 2016, cuyo costo fue de Ciento cincuenta y ocho millones doscientos sesenta millones setenta y nueve mil pesos m/cte (\$260.079.000)
- La adquisición de equipos de comunicación Por valor de \$3.880.000
- La adquisición de 6 equipos de cómputo por valor de \$16.280.000
- La adquisición de una guadañadora por valor de \$1.595.000
- Adquisición de equipos de autocontenido por valor de \$ 94.600.000
- La Adquisición de mangueras por valor de \$92.082.000
- Adquisición de cascos por valor de \$ 10.182.000

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	PÁGINA 42 DE 61	

FOTO N°1 VEHICULO FORD DOBLE CABINA 4X4



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES	PÁGINA 43 DE 61	



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES	PÁGINA 44 DE 61	

FOTO N°2 EQUIPO AUTOCONTENIDO



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES	PÁGINA 45 DE 61	

FOTO N°3 MANGUERAS Y CASCOS



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	PÁGINA 46 DE 61	



- El cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja a diciembre 31 de 2017 cuenta con el siguiente parque automotor.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001  icontec <small>Internacional</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	PÁGINA 47 DE 61

CUADRO N°5 PARQUE AUTOMOTOR VIGENCIA 2017

AMBULANCIAS			
ITEM	NUMERO INTERNO	PLACA	MODELO
1	MAQ N° 1	OSK242	2005
2	MAQ N° 2	EJC694	2005
3	MAQ N° 19	OSK267	1995
4	MAQ N° 20	OSK268	1995
5	MAQ N° 23	IUU725	2010
6	MAQ N° 24	IUU812	2010
7	MAQ N° 25	IUU724	2010
8	MAQ N° 26	OSA974	2012
9	MAQ No 30	IUV093	2016
MAQUINAS EXTINTORAS			
1	MAQ N° 6		1982
2	MAQ N° 8		2008
3	MAQ N° 15		2004
4	MAQ N° 21		2008
5	MAQ N° 22		2010
6	MAQ No 28	BXL631	2015
7	MAQ No 31	JJL072	2016
MAQUINAS DE RESCATE			
1	MAQ N° 10		1984
2	MAQ N° 27	OSK342	2012
3	MAQ N° 17		2006
4	MAQ N° 32	JJL514	2017
MOTO			
1	MAQ N° 18		2006
2	MAQ N° 29	ECF45E	2017

Actualmente a cada uno de estos vehículos se les realizó el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, acción que permitió que cada máquina se encontrara en excelente estado y en las mejores condiciones para la prestación del servicio a la comunidad.

Respecto a las ambulancias es preciso anotar que, en cada servicio efectivo prestado, son debidamente esterilizadas y dotadas con los accesorios médicos pertinentes.

- Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja mensualmente realiza compras de accesorios, herramientas y equipos que tenga que ver con la implementación de normas de seguridad y de calidad en la prestación de los diferentes servicios que se prestan a nivel urbano y rural en el municipio de Barrancabermeja, protegiendo a sus unidades Bomberiles y a las personas que se encuentran asistida por la institución.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	

- Se realizó la entrega de dotación a cada uno de los miembros activos de la institución que corresponde a cuatro (4) bragas y un par de botas de seguridad, una cachucha, una par de presillas, un par de guantes.
- Continuamente se realizaron capacitaciones al personal con el fin de afianzar y actualizar los conocimientos, y de generar estrategias para mejorar en los procesos que diariamente se presentan en la institución

2.7.3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

-2017 fue un año de grandes retos administrativos, teniendo en cuenta que hasta el mes de mayo se firmo el convenio de la sobretasa bomberil ocasionando dificultad en la ejecución presupuestal en cuanto al cumplimiento de las obligaciones, pero no por esto se desmejoró los servicios, se atendió cada incidente con la misma responsabilidad y cumplimiento.

Con el recorte de presupuesto que afecto indiscutiblemente los diferentes proyectos que tenía la institución, logro cumplir con las tareas asignada.

Para una institución como Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, con tantas necesidades manejó de manera eficiente y eficaz los recursos solucionando el impacto de eventos presentados; Recursos provenientes de los acuerdos municipales N° 021 de 2017 y 023 de 2008 para atender los diferentes servicios a nivel urbano y rural.

Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja Conto con los siguientes recursos efectivos:

- (1) Acuerdo N°021 de 2017 Sobretasa bomberil convenio 1215-17 \$3.091.788.326
- (2) Acuerdo N°023 de 2008 Fondo de seguridad \$433.463.721

TOTAL PPRESUPUESTO OFICIAL \$3.525.252.047

- (3) convenio N° 1050-17 y 3224-17 con la secretaria de salud \$303.577.811

TOTAL RECURSOS \$3.828.829.858

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	

2.8 GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE TASA AMBIENTAL

Con el nacimiento de la ley 99 de 1993, surge la sobre tasa Ambiental cuyo ámbito no tiene aplicación al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja.

La sobretasa ambiental es considerada como un impuesto ligado al impuesto predial que cobran las autoridades locales bajo unas tarifas fijadas por cada una de ellas; bajo unas limitaciones fijadas en la Ley nacional.

Esta es mencionada en el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, que le da la libertad de decisión a la autoridad local de que un porcentaje del pago del impuesto predial sea destinado a la protección del medio ambiente o que esta establezca una sobretasa ambiental.

En el primer caso el porcentaje destinado al medio ambiente no puede ser inferior a 15% o superior al 25,9%; en el segundo caso, la sobretasa deberá estar en el rango entre el 1,5 por mil y el 2,5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial.

Lo recaudado por el municipio o distrito deberá ser dirigido a las Corporaciones Autónomas Regionales pertenecientes a su jurisdicción, quienes deberán destinarlo a la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente.

Este tributo y su aplicabilidad fueron debatidos por la Corte Constitucional, frente al tratamiento por parte del Estado de diversas confesiones religiosas. El cual se Manifestaba sobre el tratamiento tributario del pago de la sobretasa ambiental por parte de las diferentes iglesias constituidas en el país.

Bajo la Ley 20 de 1974, con el que se aprueba el Concordato y el Protocolo Final entre la República de Colombia y la Santa Sede, a la institución de la iglesia Católica se le exceptúa de gravar sus inmuebles destinados al culto, las curias diocesanas, las casas episcopales y cúrales y los seminarios.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	PÁGINA 50 DE 61	

De esta manera se definen y se aclara que al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja no le aplica el tema de Sobretasa Ambiental.

2.9 QUEJA N° 00158 /2018, INSTAURADA POR WILSON HERRERA GÓMEZ.

En Barrancabermeja a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2018, se hizo presente en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, el Profesional Universitario **LAVOISSIER ROYERO MANCERA (LIDER)**, y por Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, **JOSE ANTONIO PEREZ**, abogado del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, con el propósito de adelantar diligencia de queja N° 00158 /2018

LA DILIGENCIA FUE ATENDIDA POR: JOSE ANTONIO PEREZ, Abogado del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja.

Presuntas Irregularidades Hechos N°:

1. Se llevó a cabo un convenio Interinstitucional de transferencias entre el Municipio de Barrancabermeja y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja (Santander) N° 1215-17 por contratación directa con el objeto de apoyo al servicio público esencial de gestión integral de riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incendios con materiales peligrosos, en el marco de la ley 1575 de 2012 por un valor de tres mil ciento ocho millones ochocientos dieciséis pesos mtce (3.108.810.816).

RESPUESTA A LA QUEJA No. 1.

El Concejo Municipal de Barrancabermeja, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las consagradas en el artículo 313 de la constitución Política, la ley 136 de 1994 y la 322 de 1996, derogada por la ley 1575 de 2012 en su artículo 1° establece que la gestión integral del riesgo conrainscendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial los Municipios o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	

La ley 1575 de 2012 establece en su artículo 3 inciso 4 que es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios. Esta ley específicamente en su artículo 37, establece también que los municipios a iniciativa del Alcalde podrán establecer, sobretasas o recargos a los impuestos de industria y comercio, impuesto sobre vehículo automotor, demarcación urbana, predial, de acuerdo a la ley para financiar la actividad Bomberil.

Teniendo en cuenta que existe un acuerdo municipal mediante el cual se creó la sobretasa bomberil, con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley 1575 de 2012, y surge esta nueva legislación fue deber de la administración municipal respetar y acatar las disposiciones contenidas en el mismo, es decir en cuanto el hecho generador.

Conforme el régimen jurídico para asignar los recursos a Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, es mediante los siguientes acuerdos Municipales:

Acuerdo N°020 de 2011, sobretasa Bomberil y Acuerdo 021 de 2017 *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 023 DE 2.008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones se establece lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el artículo 2° del Acuerdo 023 de 2.008, respecto a los porcentajes de destinación de los recursos de la sobretasa y en su defecto su destinación será de libre inversión. ARTICULO SEGUNDO: Los dineros transferidos por sobretasa al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, serán invertidos en asuntos inherentes a la actividad que ejercen los bomberos, dentro de su objeto social y para los fines señalados en la Ley 1575 de 2.012 y sus reglamentaciones. ARTICULO TERCERO: Los demás artículos del Acuerdo 023 de 2.008 y 021 de 2003 quedan incólumes. ARTICULO CUARTO: El presente proyecto de Acuerdo, modifica el artículo 2° del Acuerdo 023 de 2.008 y rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos a partir del Primero de Enero del 2017.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	

En cuanto el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, en su primer inciso, autoriza a las entidades públicas su asociación entre sí con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, encuentra la Corte que la disposición acusada tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado. Y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

La autorización que en su inciso primero se otorga a entidades estatales para que con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución pueden celebrar convenios de asociación con personas jurídicas de derecho privado o participen en la creación de personas jurídicas de este carácter para desarrollar actividades propias de "los cometidos y funciones" que la ley asigna a las entidades estatales, no vulnera en nada la Carta Política, por cuanto se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado. Si el legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, estableció, en defensa de la transparencia del manejo de los dineros públicos, que los convenios de asociación a que se hace referencia serán celebrados "de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política", lo que significa que no podrá, en ningún caso pretextarse la celebración de los mismos para otorgar o decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, de una parte; y, de otra, el acatamiento a la disposición constitucional mencionada, impone la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo", tal cual lo ordena el citado artículo 355 de la Carta Política.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS		VERSIÓN : 05 PÁGINA 53 DE 61	
NTC ISO 9001:2015			

NOTA: El artículo 95 fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia [C-671 de 1999](#), bajo el entendido de que "las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género", sin perjuicio de que, en todo caso el ejercicio de las prerrogativas y potestades públicas, los regímenes de los actos unilaterales, de la contratación, los controles y la responsabilidad serán los propios de las entidades estatales según lo dispuesto en las leyes especiales sobre dichas materias.

Artículo 96°.- *Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Por medio del presente queda resuelto, el numeral primero de la denuncia presentada por el señor **Wilson Herrera Gómez**, mediante el oficio No. 00158 de fecha 30 de enero del año 2018, en el cual se expresa presuntas irregularidades en el convenio No. 1215-17, celebrado entre el Municipio de Barrancabermeja y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, cuyo objeto es: **“CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES”**, bajo la modalidad de contratación directa, por el valor de Tres Mil Ciento Ocho Millones Ochocientos Diez Mil Ochocientos Dieciséis Pesos MCTE (\$ 3.108.810.816.00).

2. Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado por medio del control fiscal participativo solicito muy respetuosamente a este ente de control solicitar una auditoria “expres” a la legitimidad, eficacia y legalidad del Convenio N° 1215-17

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES	VERSIÓN : 05	PÁGINA 54 DE 61

teniendo en cuenta el desarrollo íntegro y proporcional del buen anejo e inversión de los recursos públicos destinados para dicho convenio.

RESPUESTA A LA QUEJA No. 2.

En razón a lo anterior la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, de conformidad a la denuncia instaurada y en ejercicio del control fiscal y las facultades otorgadas por la Constitución Política de 1991, en los artículos 267, 268 y 272, ordeno realizar **Auditoria Especial**, sobre la ejecución del convenio No. 1215-17, bajo los componentes análisis del convenio, sus requisitos, estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, documentación adjunta para la firma, pólizas de garantías, acta de inicio, forma de pago, informes presentado por Bomberos de siniestros y de gastos; son estos ítems, los que analizaron en la auditoria y que da como respuesta al ciudadano que solicita control previo para el buen manejo de los recursos públicos girados por el Municipio de Barrancabermeja a Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja.

Durante el desarrollo de la auditoria se analizó lo siguiente:

- Los alcances y objetivos específicos del convenio No. 1215-17, en paralelo con la ejecución de los recursos transferidos por el municipio de Barrancabermeja, por lo cual se revisó los egresos de estos.

EJECUCION DE GASTOS CONVENIO 1215-17	
VIGENCIA 2017	
Gastos de Personal	1.873.473.282,00
Comisiones y honorarios	122.975.000,00
Seguros generales	47.322.609,00
Gastos de funcionamiento Edificio y Equipos (mantenimiento de equipos de oficina, aires acondicionados, reparaciones locativas)	135.600.000,00
Servicios de aseo y cafetería	8.135.466,00
Combustible y lubricantes	41.378.250,00

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	PÁGINA 55 DE 61

Capacitaciones	69.507.750,00
Gastos de Papelería	3.339.850,00
Servicios Públicos	1.811.873,00
Gastos financieros	16.187.070,00
Materiales y suministro Equipo Bomberos (mantenimiento preventivo a máquinas contra incendio)	451.159.406,00
Equipo de herramienta para bomberos	320.897.770,00
TOTAL	3.091.788.326,00

- Como método para la ejecución de los recursos públicos recibidos, el Cuerpo De Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, cuenta con un manual de contratación que se rige por el derecho privado y guarda relación con algunos principios de la contratación pública, como son la celeridad y economía.
- Se procedió a revisar de forma detallada la contratación realizada por el Cuerpo De Bomberos De Barrancabermeja, como son contratos de obra, de prestación de servicios, de adquisición de bienes muebles, formas de pago, facturación, requisiciones, órdenes de compra, requisitos para contratación y selección de ofertas, requisitos de órdenes de compra y servicios, pagos de nómina, pago de parafiscales y pago a proveedores.
- En la revisión de la ejecución de los recursos girados por el Municipio de Barrancabermeja, se analizó, detallo, comparo e individualizo cada una de las modalidades de contratación, como los diferentes negocios jurídicos celebrados para la adquisición de bienes y servicios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios De Barrancabermeja.

A continuación, se relacionan los contratos revisados:

Contratos de Prestación de Servicios.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES	

Contrato No.	0001-17
Clase	OPS
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales De Revisoría Fiscal.
CONTRATANTE.	Cuerpo de Bomberos voluntarios de Barrancabermeja
CONTRATISTA	CECILIA GAMARRA CASTRO
Valor	Treinta Y Tres Millones De Pesos Moneda Corriente (\$ 33.000.000.oo MCTE)
Duración	Doce (12) meses a partir del 02 de enero del 2017
Contrato No.	0004-17
Clase	OPS
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales Del Área Jurídica.
CONTRATANTE.	Cuerpo de Bomberos voluntarios de Barrancabermeja
CONTRATISTA	Jose Antonio Pérez
Valor	Cuarenta y Ocho Millones De Pesos Moneda Corriente (\$ 48.000.000.oo MCTE)
Duración	Doce (12) meses a partir del 02 de enero del 2017

Contrato No.	0002-17
Clase	OPS
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales De Contaduría o Contabilidad.
CONTRATANTE.	Cuerpo de Bomberos voluntarios de Barrancabermeja
CONTRATISTA	Magdalena Martínez Galvis

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES	PÁGINA 57 DE 61	

Valor	Treinta Y Tres Millones De Pesos Moneda Corriente (\$ 33.000.000.00 MCTE)
Duración	Doce (12) meses a partir del 02 de enero del 2017

Contrato No.	0003-17
Clase	OPS
Objeto	Prestación de Servicios Técnicos en el Área de Sistemas
CONTRATANTE.	Cuerpo de Bomberos voluntarios de Barrancabermeja
CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO UREÑA CALDERON
Valor	Diez Millones Doscientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$ 10.200.000.00 MCTE)
Duración	Doce (12) meses a partir del 02 de enero del 2017

Nota. El presente contrato se terminó de forma anticipada el día 30 de abril del año 2017, por motivos personales del contratista quien abandonaba la ciudad.

Contrato No.	0007-17
Clase	OPS
Objeto	Prestación de Servicios Técnicos en el Área de Sistemas
CONTRATANTE.	Cuerpo de Bomberos voluntarios de Barrancabermeja
CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO UREÑA CALDERON
Valor	Seis Millones Ochocientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$ 6.800.000.00 MCTE)
Duración	Ocho (08) meses a partir del 02 de mayo del 2017.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES	PÁGINA 58 DE 61	

CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y FABRICACIÓN DE UNIDAD DE RESCATE No. 001.

En el presente contrato se evidencio la compraventa de una camioneta Ford 150, 4X4, doble cabina y equipo inicial, por el valor de \$ 260.079.000.00, cuyas especificaciones tecinas están en contrato mencionado, la forma de pago establecida en la cláusula cuarta fue la suma de \$ 130.000.000.00, a la firma del contrato, razón por la cual se evidencia este pago con el formato de transaccional del banco Bancolombia No. 13586018, de fecha 12 de diciembre de 2017, egreso E-15166, cuenta de cobro de la empresa ALPECOR COLOMBIA SAS, cumpliendo con los requisitos del manual de contratación y el pago de \$ 127.478.210.00, formato de transaccional del banco Bancolombia No. 30871989 de fecha 27 de diciembre de 2017, egreso E-15269, y un pago por la suma de \$ 2.600.790.00 de retefuente.

Frete a la compraventa se observa que Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, cumplió con el manual de contratación, como también en la elaboración del contrato documentación adjunta, los documentos o requisitos necesarios como certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio, copia de cedula del representante legal, cotización y garantía de compañía aseguradora.

Contratos de Suministros.

Contrato No.	0005-17
Objeto	contratar el suministro de combustible (gasolina corriente, extra y ACPM) para los vehículos y equipos de las instalaciones del cuerpo de bomberos voluntarios de Barrancabermeja
Contratante	Cuerpo de Bomberos voluntarios de Barrancabermeja
Contratista	Estación de servicio la excelencia
Valor	Ciento Cincuenta Millones de Pesos Moneda Corriente (\$ 150.000.000.00 MCTE)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	PÁGINA 59 DE 61

Duración	Doce (12) meses a partir del 02 de enero del 2017
-----------------	---

Contrato No.	0006-17
Objeto	Contratar el suministro de lubricantes, aceites, mantenimiento preventivo, correctivo, mecánica automotriz, suministro de llantas con montajes, baterías, filtros, suministro de monta llantas (despinche, lavado parcial, total y encerado, suministro de repuestos para los vehículos y equipos del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja
Contratante	Cuerpo de Bomberos voluntarios de Barrancabermeja
Contratista	Estación de servicio Automotriz Moya
Valor	Veinte Millones de Pesos Moneda Corriente (\$ 20.000.000.00 MCTE)
Duración	Doce (12) meses a partir del 02 de enero del 2017

En conclusión, del anterior análisis, se pudo establecer que los recursos girados por el Municipio de Barrancabermeja, al Cuerpo de Bomberos Voluntarios De Barrancabermeja, con ocasión al convenio No. 1215-17, cuyo objeto es: *“CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES”*, bajo la modalidad de contratación directa, por el valor de Tres Mil Ciento Ocho Millones Ochocientos Diez Mil Ochocientos Dieciséis Pesos MCTE (\$ 3.108.810.816.00), fueron debidamente usados al cumplimiento del objeto del convenio y su distribución se realizó con el

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRÉS	PÁGINA 60 DE 61	

cumplimiento del manual de contratación, normas civiles y comerciales, como también guardan relación con los principios de la contratación Estatal.

3. por otra parte, como intermediario y veedor de los recursos públicos solicitar a Bomberos voluntario de Barrancabermeja los informes trimestrales que debe presentar a la alcaldía municipal para así responder peticiones de la ciudadanía según lo estipulado en la cláusula sexta. Obligaciones de las partes definidas como obligación contractual en el convenio No. 1215-17.

Respuesta a la queja No. 3.

Ahora en razón al escrito del ciudadano Wilson Herrera Gómez, donde expresa que solicitemos los informes trimestrales al Cuerpo De Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, es de expresarle que nuestra función se atañe al Control Fiscal y por ende la vigilancia del buen manejo de los recursos públicos girados, en este caso del Municipio de Barrancabermeja al Cuerpo De Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, pero se pueden analizar dentro de la auditora que Bomberos, presenta de forma mensual informe de siniestralidad correspondientes a sus actividades enmarcadas en la ley 1575 de 2012, cuenta de cobro, relación de gastos y soporte de los mismos, razón por la cual se denota un cabal cumplimiento de la cláusula sexta del mencionado convenio, a continuación se relacionan los oficios radicados por medio de los cuales se informa al Municipio de los siniestros y los gastos:

Fecha	Radicación	Dependencia que recibe
08 de junio 2017	3261-17	Secretaria de Gobierno
10 de julio 2017	3825-17	Secretaria de Gobierno
15 de Agosto 2017	4393-17	Secretaria de Gobierno
11 de Septiembre 2017	4930-17	Secretaria de Gobierno
10 de octubre 2017	5439-17	Secretaria de Gobierno
07 de Noviembre 2017	5849-17	Secretaria de Gobierno
05 de Diciembre 2017	6291-17	Secretaria de Gobierno

Es de expresar que el Cuerpo De Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2017, no recibió recursos correspondientes a la Sobretasa Bomberil, siendo el primer desembolso el día 02 de junio de 2017, por valor \$ 1.243.524.326.00, correspondiente al 40% del valor presupuestado en el convenio No. 1215-17.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL O EXPRES	PÁGINA 61 DE 61

2.10. RELACIÓN DE HALLAZGOS:

CUADRO N° 6 RELACION DE HALLAZGOS 2017

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	0	
2. DISCIPLINARIOS		
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública	0	
• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	
• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	
• Austeridad en el Gasto Publico	0	
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)	0	

El cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja en la vigencia 2017 no Conto con observaciones por el buen manejo de los recursos.